



**Apertura del llamado: 29 de junio de 2023**

**Cierre: 30 de julio de 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco de una nueva administración y presentación de su línea de trabajo, en el año 2020 desde la institucionalidad pública: la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Colonización (en adelante DGDR-MGAP, INJU-MIDES e INC) se define dar continuidad al trabajo interinstitucional que se venía desarrollando para el abordaje en materia de políticas públicas para las juventudes rurales.

Una de sus primeras acciones fue la reinstalación de la Comisión Honoraria de las Juventudes Rurales, (CHJR).

La CHJR es un espacio de diálogo y cooperación entre el Estado y las juventudes rurales organizadas, con el fin de promover y fortalecer políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes vinculados al medio rural.

Desde su reinstalación, uno de los ejes priorizados para trabajar es la participación y organización, orientado en promover el surgimiento, la consolidación y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles rurales con incidencia en los territorios, reconociendo su derecho a la auto-organización, favoreciendo la inclusión de sectores sub-representados de la población rural.

Por otro lado, el espacio se propone fomentar la participación de las juventudes rurales en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas destinadas a ellas.

Orientadas por estos objetivos, la presente es una convocatoria dirigida a grupos de jóvenes rurales para que presenten iniciativas que promuevan la generación y el fortalecimiento de la participación juvenil en los territorios rurales.

## **OBJETIVOS**

- Contribuir a la generación y fortalecimientos de grupos juveniles rurales en los territorios.
- Promover el trabajo en red de grupos juveniles mediante la articulación y coordinación de actividades que incidan en las comunidades rurales.
- Generar condiciones para que grupos de jóvenes participen en el diseño, ejecución, gestión de recursos y evaluación de actividades vinculadas con la política pública.

## CONVOCATORIA

Convergiendo en sus objetivos las instituciones públicas organizan la convocatoria “IMPULSO” fondos para iniciativas juveniles de incidencia territorial.

En este marco MGAP-DGDR e INJU convocan a grupos de jóvenes para presentar propuestas orientadas a fortalecer la participación juvenil en los territorios rurales.

Las propuestas presentadas por grupos de jóvenes que promuevan la generación de organización y participación juvenil en sus comunidades que resulten seleccionadas, hasta 6 propuestas a nivel territorial, recibirán apoyo económico para su implementación. Se tendrá en cuenta para la selección la distribución nacional de las mismas, la regionalización del Sistema Nacional de Desarrollo Rural (SNIDER)<sup>1</sup>.

**Destinatarios/as:** Grupos y/o colectivos de jóvenes de 14 a 29 años que vivan en el medio rural y/o estén vinculados a la actividad agropecuaria, de al menos 5 integrantes.

**Propuestas:** Cada proyecto debe tener una organización de base de referencia, registrada en el directorio de organizaciones de la DGDR<sup>2</sup>, con localización en el departamento de la propuesta. La organización deberá celebrar un convenio con el MGAP-DGDR.

**Áreas o temáticas a trabajar:** organización, promoción de derechos, cultura, arte, comunicación, ambiente, sustentabilidad, territorio, etc.

Las iniciativas serán evaluadas por un grupo coordinador integrado por las instituciones públicas pertenecientes a la CHJR.

## PRESUPUESTO

El monto total disponible para la convocatoria será de hasta \$ 900.000 (novecientos mil pesos), siendo el monto máximo a financiar por propuesta seleccionada de hasta \$ 150.000 ( ciento cincuenta mil pesos) por todo concepto.

De resultar aprobada la propuesta para su financiamiento, se comunicará al grupo el monto máximo de financiamiento a otorgar y la modalidad de desembolsos a realizar.

El pago del apoyo económico se realizará mediante un convenio entre la DGDR del MGAP y la organización que figura en la propuesta seleccionada.

Las organizaciones seleccionadas deberán realizar la gestión administrativa y la rendición contable correspondiente, dicho costo administrativo deberá ser incluido en la propuesta.

---

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural. Resolución Ministerial N° 1724/021

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa/resolucion-n-1724021-mgap-creacion-del-sistema-nacional-innovacion>

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/snider>

<sup>2</sup> Resolución N° 54/022 DGDR Directorio de las organizaciones sociales del medio rural.

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa/resolucion-n-54022-dgdr-directorio-organizaciones-sociales-del-medio-rural>

## **FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Presentar la propuesta bajo el formato que se encuentra establecido en el formulario correspondiente, remitiendo la propuesta completa al correo electrónico [consultasdgdr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdgdr@mgap.gub.uy).

El formulario puede descargarse en [www.gub.uy/mgap/dgdr](http://www.gub.uy/mgap/dgdr) llamados vigentes y [www.inju.gub.uy](http://www.inju.gub.uy)

## **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN**

Las propuestas seleccionadas deberán ejecutar el proyecto en un máximo de 10 meses, a partir de que los fondos estén disponibles para iniciar la ejecución.

## **COSTOS ELEGIBLES**

Serán considerados costos elegibles: honorarios de capacitadores/as (siempre que no sean integrantes del grupo), alimentos, papelería, traslados, materiales de difusión, equipamiento de oficina, entre otros, para la ejecución de actividades de:

- a) capacitación y sensibilización en temas de interés,
- b) actividades culturales y deportivas tendientes a rescatar y fortalecer la historia e identidad local,
- c) actividades de intercambio, voluntariado y encuentros entre grupos de jóvenes.

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

Las iniciativas serán evaluadas por un grupo coordinador integrado por las instituciones públicas pertenecientes a la CHJR. Una vez seleccionada la propuesta el grupo coordinador del llamado puede sugerir ajustes o modificaciones en el caso que lo considere pertinente. Los grupos seleccionados deberán realizar al menos una instancia de intercambio con la CHJR.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, en los cuales se ponderarán:

**Factibilidad:** Las actividades propuestas sean realizables con los montos y plazos proyectados.

**Sostenibilidad:** Algunos de los resultados obtenidos por la iniciativa puedan continuar desarrollándose una vez que culmine la ejecución de fondos.

**Incidencia e impacto** Además del resultado a corto plazo, se diseñe alguna estrategia de incidencia en la agenda de la zona.

**Equidad de Género en su conformación.**

**Autonomía y Protagonismo Juvenil:** La propuesta promueve fomentar, consolidar y/o fortalecer grupos juveniles en los territorios rurales.

No se aprobarán iniciativas:

- Elaboradas por juventudes de partidos político y/o grupos religiosos.
- Que impliquen pago de honorarios o salarios a sus integrantes.
- Destinadas a jóvenes pero que no hayan sido elaboradas por ellos/as, ni proyecten ser Ejecutadas y gestionadas por los/las mismos/as.
- Integradas por personas que tengan vínculo de dependencia laboral con DGDR/MGAP o INJU/MIDES, INC, OPP,

## **EJECUCIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS FINANCIADAS**

Las iniciativas financiadas asumen la responsabilidad de:

- (i) Presentar la iniciativa en la CHJR.
- (ii) Presentar nota de la Comisión Directiva de la organización donde manifiesta que acepta administrar y ejecutar los recursos.
- (iii) Participar de ámbitos de consulta y comunicación con las instituciones y organizaciones integrantes de la CHJR.
- (iv) Presentar una evaluación final mediante formulario.
- (v) Rendir cuentas de los gastos realizados.

## **SUSPENSIÓN DE LAS INICIATIVAS**

- (i) Se darán automáticamente de baja aquellas iniciativas en las cuales, transcurridos tres meses de estar disponibles los fondos, no se haya iniciado la ejecución, exceptuando aquellas debidamente justificadas por su cronograma.
- (ii) En aquellos casos en que las iniciativas no inicien la ejecución o interrumpan la misma, deberán reintegrar los fondos remanentes por el procedimiento comunicado oportunamente.
- (iii) En caso de que los equipos de las instituciones convocantes detecten un incumplimiento o conducta sancionable, se podrá dar de baja la iniciativa solicitando el reintegro de los fondos remanentes.

## **CONSULTAS**

Por consultas sobre la presente convocatoria, comunicarse a través del siguiente correo electrónico: [consultasdgr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdgr@mgap.gub.uy)